



madura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de octubre de 2014. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

• • •

ACUERDO de 31 de octubre de 2014, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en Auto-Taxis en la ciudad de Cáceres. (2014AC0011)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTO-TAXIS DE LA CIUDAD DE CACERES.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres:

Tarifas

Servicio Mínimo	3,56 euros
Bajada de Bandera	1,79 euros
Km. Recorrido	0,94 euros
Hora de parada	17,41 euros
Servicio nocturno	1,55 euros
Domingos y festivos	1,17 euros
Salida de Estaciones Autobuses y FFCC	0,45 euros
Bultos y maletas	0,45 euros
Animales domésticos	0,84 euros

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2015.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Competitividad e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de octubre de 2014. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PEREZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-RH-0002/10G2J, relativo a ayudas autonómica y estatal en materia de rehabilitación. (2014084012)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado en sendas ocasiones la notificación a la interesada que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior, se da publicidad a la notificación relativa a la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se resuelve declarar al interesado decaído en el derecho al trámite de presentación de documentación y denegar la solicitud de ayudas autonómica y estatal en materia de rehabilitación de vivienda, indicando que podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Badajoz, a 22 de octubre de 2014. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

Nombre y Apellidos	Procedimiento	Expediente n.º	Término municipal
AMALIA GONZÁLEZ MARTÍN	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	06-RH-0002/10G2J	VALENCIA DEL MOMBUEY